## EUSKO JAURLARITZA

BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

Familia eta Haurren Zuzendaritza



DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES Dirección de Familias e Infancia



## SOLICITUD DE AYUDA A LAS FAMILIAS CON TERCERAS O SUCESIVAS HIJAS O HIJOS **DE 3 A 7 AÑOS**

Únicamente para tercera y sucesiva hija o hijo Si tiene alguna duda, puede leer las instrucciones para rellenar la solicitud (página 9)

#### ¿Quién presenta la solicitud?

○ Persona interesada  ○ Representante * Ver instrucciones página 9					
1. Datos de la persona solicitante					
Los apellidos y nombre deberán coincidir exactamente con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.					
DNI/NIE/Pasaporte: TIE					
Si tiene NIE y además tiene el documento TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero) escriba su número					
1.er Apellido 2º Apellido:					
Nombre: Fecha nacimiento:					
Sexo:					
Estado civil: Soltera/o Casada/o pareja de hecho separada/o-divorciada/o viuda/o					
☐ Discapacidad igual o superior al 33 % o dependencia ☐ Víctima de violencia de género (ver punto 5 página 11)					
Calle:					
Localidad: Municipio: Territorio histórico:					
Antigüedad del empadronamiento de la persona solicitante, indique SÍ o NO en las siguientes opciones:					
Estoy y he estado empadronado/a en la Comunidad Autónoma de Euskadi de forma continuada durante los últimos 12 meses:					
□ Sí □ No					
Si no cumplo dicho empadronamiento, acredito 5 años continuados de empadronamiento en los últimos 10 años:					
Si en los periodos de empadronamiento señalados he estado empadronado/a en varios municipios, indíquelos:					
2. Datos bancarios (Ver punto 3 página 11)					
2. Datos Daricarios (ver punto 3 pagina 11)					
IBAN III III III III III					
Titular:					
<ul> <li>Debe rellenar este apartado con sus datos bancarios, que son necesarios para poder pagarle la ayuda.</li> </ul>					
<ul> <li>Usted (es decir, la persona que solicita la ayuda) debe ser titular de la cuenta bancaria.</li> </ul>					
<ul> <li>Si su entidad bancaria no es KUTXABANK, BANCO SANTANDER, LABORAL KUTXA, CAIXABANK, BBVA,</li> </ul>					
SABADELL, CAJA RURAL DE NAVARRA o ABANCA deberá aportar:  ✓ Documento de titularidad de la cuenta.					
<ul> <li>Si se identifica con pasaporte, sea cual sea su entidad bancaria, deberá aportar:</li> </ul>					

Idioma de c	omunicació	n:			Euskera		Castell	ano				
Canal de no	tificación:											
☐ Telemát		elect Cuar indic entra Telé	trói ndo ará ar a efor	teng que l apa	de identif a alguna i debe acce rtado "Mi o	f <b>icación</b> . notificación a	administrativina www.eu	va, le llega <u>iskadi.eus</u>	ará un e /familia	e-mail y/o a, identifica	ga de certificado SMS, en el que s arse electrónican o.	se le
		Calla						n0·	Dico:	<u> </u>	atra:	
☐ Correo	postai		: <del>c</del>	T 1								
		CP:	L						Mun	ісіріо:—		
		Terr	ito	rio H	istórico:		Те	eléfono:				
		Corr	reo	elec	trónico:_							
	a/tutor) S	olo I	rell	lena	r en caso	o de que ex	kista esa	persona			ogedora/acog	edor,
	-						_	_				
	•											
1.er Apellid	o:						2.º Ape	-				
Nombre:			_	٦.				Nacimien				
Sexo:	muje		L	ho	mbre		País:	E	España	ı L	Extranjero	
5. Dato	s de la h	ja o	hi	jo qı	ue motiv	a la ayuda						
FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE ADOPCIÓN TUTELA/ AGOGIMIEN (Solo menores edad)	<i>I</i>	SE M	н	AP	PELLIDOS Y NO	MBRE	DISCAPAC ≥ 33% (Ver punto 5 9)	0	FECHA DE REVISIÓN	<b>DEPENDENCIA</b> (Ver punto 5 página 9)	FECHA DE REVISIÓN
		Į.		Щ								
1												
Territorio histó certificado de r	orico y mun nacimiento)	 icipio	de	l naci	miento (tal	l como consta	a en el					
Responda a la	nacimiento) as siguiente ja o hijo qu	s pre	egu i <b>gir</b>	ntas:	ayuda es	de su pareja	a actual?					
Responda a la	as siguiente ja o hijo qu (no tiene (vaya a l	es pre le or que a sign	egui igir cor uiei	ntas: na la ntinua nte p	<b>ayuda es</b> ar con el r regunta)	<b>de su parej</b> a esto de preg	a actual? untas)	etadia?				
Responda a la  ¿La hi  Sí  No   ¿Exist  Sí  No	as siguiente  ja o hijo qu  (no tiene  (vaya a l  e una reso  (debe ap  (no tiene	es pre que a sign lució ortar que	igir cor uier on j	ntas: na la ntinua nte p udici / vaya	ayuda es ar con el re regunta) al de atril a a la sigu ar con el re	<b>de su parej</b> a esto de preg <b>bución de gu</b> liente pregun esto de preg	a actual? untas) uarda y cus	stodia?				
Responda a la  ¿La hi  Sí  No   ¿Exist  Sí  No	ja o hijo que (no tiene (vaya a le una resce (debe ap (no tiene a atribuido (tiene que e que que e que	es pre le ori que a signi lució ortar que guar e rell	egui igir cor uiei cor rda	ntas:  na la ntinua nte p  udici / vaya ntinua y cu	ayuda es ar con el ra regunta) al de atrill a a la sigu ar con el ra stodia co anexo II y	<b>de su parej</b> esto de preg <b>bución de gu</b> iiente pregun	a actual? untas) uarda y cus uta) untas)					

6. Dato	s del resto de	hija	s o t	ijos que forman parte de la unidad fam	niliar
FECHA DE	FECHA DE ADOPCIÓN/ TUTELA/	SE	хо	APELLIDOS Y NOMBRE	TERRITORIO HISTÓRICO Y MUNICIPIO DEL NACIMIENTO
NACIMIENTO	AGOGIMIENTO (Solo menores de edad)	М	Н	APELLIDOS Y NOMBRE	(tal como consta en el certificado de nacimiento)
Responda a	las siguientes pr	egun	tas:		
_				orman parte de la unidad familiar son de su p	pareja actual?
Sí ∟ No Γ	(no tiene que			con el resto de preguntas) egunta)	
. Freier				tallocal for the assemble second all all all	
Sí [	(debe aporta	rla y	vaya	tribución de guarda y custodia? a la siguiente pregunta)	
				nijas o hijos sean de progenitores diferentes, ti e cada hija o hijo.	ene que aportar la resolución de atribuciór
No [				con el resto de preguntas)	
¿Tiene	en guarda y cus	todia	com	npartida?	
Sí [	(tiene que re	llenar	el a	nexo II y vaya a la siguiente pregunta) con el resto de preguntas)	
No [	(no tiene que	COIII	illual	con er resto de preguntas)	
¿Su(s	) hija(s) o hijo(s	) está	i(n) e	mpadronado(s) con la otra persona progeni	tora que no solicita la ayuda?
Sí [	(tiene que rel	lenar	el an	exo III)	
No [					
7. Co	nsulta / Verific	cació	n de	documentación	
¿Qué datos s	se van a consulta	r?			
				ona las ayudas, consultará de oficio los datos de (art icitante y de la otra persona progenitora que no solic	
2. F	Padrón individual Padrón histórico	p0.00	100	ionamo y do la ona porocha progomiora que no como	na a ayada.
4. F	adrón unidad con			uo metivo la avuda	
6. N	lacimiento de las h	nijas o	hijos	ue motiva la ayuda de la unidad familiar	
A	autorizo para que,			ia de la persona solicitante ser necesario, se consulten los datos de padrón del	INE de todas las personas residentes en el
• Se				ue usted (persona solicitante) se oponga a ello. (Apa	
de	ios datos de carac	er per	sona	, www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sec	uepu/es/transparencia/004300-capaz-es.sntml

Si se produce oposición o si, realizada la consulta, no es posible obtener dicha documentación, cualquiera que fuere la causa, la

persona solicitante deberá aportar dicha documentación (ver página 12)

3 de 12

#### 8. Declaración / Autorizaciones

#### DECLARO RESPONSABLEMENTE QUE

que puedo
nplir esos
dicados en
nsultar los
me impida
ayudas o
s al

#### Aviso importante:

Usted debe comunicarnos cualquier cambio de la información facilitada en la solicitud:

- cambios en la dirección de empadronamiento de cualquier miembro de la unidad familiar
- cambios en la guarda y custodia de las hijas o hijos
- cambio o cancelación de la cuenta bancaria, etc...

Para informar de esos cambios, utilice el modelo de documento *Comunicación de cambios*, que se encuentra en la página web www.euskadi.eus/familia

#### 9. Información sobre el tratamiento de los datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados e incorporados a la actividad de tratamiento denominada Ayudas y subvenciones para las familias.

- Responsable: Dirección de Familias e Infancia, Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales
- Finalidad: Gestión de las ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar y a las familias con hijos
- Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
- Destinatarios: No se prevé comunicación de datos
- Derechos: Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos que se recogen en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web.

www.euskadi.eus/clausulas-informativas/web01-sedepd/es/transparencia/064300-capa2-es.shtml

#### Normativa:

- Reglamento General de Protección de Datos <u>eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=ES</u>
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales <a href="https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673">www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-16673</a>

En	a,	

	Anexo I: Autorizad	ción de representación	
Datos de la persona solicitar	nte (quién autoriza la represo	entación):	
Nombre:		DNI/NIE/Pasaporte:	
Anellidos:		·	
Datos de la persona represe	ntante (quién acepta la repre	esentación) - persona física o entidad	:
Nambra		DAU/AUE /Dagging orto /AUE.	
Apollidad			
Apellidos:			
Aceptación de la representa	ción:		
Al firmar este apartado, la pers Esta autorización tendrá vali		epresentación y la solicitante lo autoriza blicitud.	а.
Normas aplicables			
Artículo 5 de la Ley 39/2015, de	e 1 de octubre, del Procedimie	ento Administrativo Común de las Admir	nistraciones Públicas.
En	а		
	a,		
Firma s	olicitante	Firma represo	entante
		á la ayuda en caso de guarda y cu s hijas o hijos en su unidad familia	
Esta autorización tendrá vali			
Yo (la otra persona progenitora),	-		(nombre y apellidos),
	dan		
con el DNI/NIE/Pasaporte	doy	mi autorización para que,	
		(nombre y apellido	s de la persona solicitante),
con el DNI/NIE/Pasaporte			
sea la persona que	e reciba la ayuda de nacimie	ento por nuestra hija o hijo,	
			(nombre y apellidos)
sea la persona qu	e compute nuestra(s) hija(s	) o hijo(s) en su unidad familiar,	(nambra : de e
			(nombre y dos apellidos)
			(nombre y dos apellidos)

Firma de la otra persona progenitora

Firma solicitante

### Anexo III: Guarda y custodia compartida Autorización de la otra persona progenitora

Consulta de empadronamiento familiar de la hija o hijo que no está empadronado con la persona solicitante

Esta autorización tendrá validez únicamente para esta solicitud.

¿Hay una resolución judicial de atribución de la guarda y custodia compartida?  Sí (vaya a la siguiente pregunta)  No (no tiene que continuar con el resto de preguntas)	
¿Su(s) hija(s) o hijo(s) están empadronados con la otra persona progenitora que no solicita	la ayuda?
Sí (se debe rellenar este anexo)	
No (no debe rellenar este anexo)	
La otra persona progenitora debe rellenar el siguiente apartado para que se pueda consultar el em	padronamiento:
Yo,	(nombre y dos apellidos),
con el DNI/NIE/Pasaporte autorizo a la Dirección del Gobierno Vaso	co que gestiona las
ayudas a que consulte de oficio los datos de empadronamiento familiar de mis hijas o hijos:	
	(nombre y dos apellidos)
	(nombre y dos apellidos)
En el siguiente domicilio:	
Calle nº: Piso: Letra: _	

Firma de la otra persona progenitora

#### Dónde presentar la solicitud

Usted tiene dos opciones para presentar la solicitud y los documentos necesarios.

#### Canal electrónico/telemático

Puede presentar la solicitud de forma electrónica/telemática. Para ello, debe acceder a esta dirección web: <a href="https://www.euskadi.eus/ayuda-subvencion/ayudas-mensuales-a-familias-con-hijos-e-hijas/web01-tramite/es">https://www.euskadi.eus/ayuda-subvencion/ayudas-mensuales-a-familias-con-hijos-e-hijas/web01-tramite/es</a>

En este caso, usted debe poseer un medio de identificación que le permita solicitar la ayuda a través de este canal. Más información sobre los medios de identificación electrónica: <a href="https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es/">https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es/</a>.

#### Forma presencial

Si opta por este modo, dispone de diferentes opciones para presentar su solicitud:

- ☐ En las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana ZUZENEAN Las oficinas del servicio ZUZENEAN se encuentran en:
  - Ramiro de Maeztu, 10 bajo 01008 Vitoria-Gasteiz
  - Gran Vía, 85 48011 Bilbao
  - Andia, 13 20004 Donostia-San Sebastián

Para solicitar cita previa (online: <a href="https://www.euskadi.eus/web01ejqmatic/es/zuzeneanwebbooking/#/?lang=es\_es">https://www.euskadi.eus/web01ejqmatic/es/zuzeneanwebbooking/#/?lang=es\_es</a>, tfno. - 945 01 90 00)

Para información telefónica sobre las ayudas: ZUZENEAN -( 012 - 945 01 80 00)

- □ En el registro de la administración u organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos indicados en el artículo 2.1 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública. Entre ellos, se encuentran los siguientes:
  - o Ayuntamientos Las entidades que integran la Administración Local
  - o Las administraciones de las comunidades autónomas.
  - o La Administración general del Estado.
  - o El sector público institucional.

Debe seguir las siguientes indicaciones:

- Recuerde llevar la solicitud cumplimentada y los documentos necesarios.
- Deberá indicar que lo dirijan al siguiente código:
- Entidad registral: O 00016303 (el primer índice es la letra O mayúscula)
- Unidad de tramitación: A 16034215
- ☐ En las oficinas de Correos:
  - Deberá indicar que lo dirijan al siguiente código ORVE:
     A16034215 Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales Referencia 0045802
  - o Llevar la solicitud cumplimentada y la documentación necesaria.
  - o Pedir que digitalicen la solicitud y los documentos necesarios.
  - o El personal de la oficina de Correos le entregará un certificado oficial como justificante del registro realizado.
- □ En el resto de los lugares que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Plazo para presentar la solicitud

Debe presentar esta solicitud en el plazo de 3 meses para poder cobrar la ayuda completa. El inicio de este plazo es diferente según la situación:

- Nacimiento: el plazo comienza el día siguiente al que su hija o hijo cumpla 3 años.
- Adopción o tutela: el plazo comienza el día siguiente a que se cumplan 3 años desde la fecha de la inscripción de la constitución de la adopción o de la tutela, en la oficina del Registro Civil que corresponda (incluidas las consulares).
- Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva: el plazo comienza el día siguiente a que se cumplan 3 años desde la notificación de la resolución administrativa constitutiva.

Si no presenta la solicitud en ese plazo de 3 meses, no podrá cobrar la ayuda completa. En este caso, cobrará la ayuda desde el mes en que presente la solicitud.

Ese plazo de 3 meses se amplía en el siguiente caso:

• De manera excepcional, en 2023, para situaciones subvencionables ocurridas entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2023, usted podrá presentar la solicitud de ayuda hasta el 31 de octubre de 2023.

De este modo se le reconocerá el derecho a la ayuda desde el 1 de enero de 2023, desde el momento en el que se ha producido el nacimiento, adopción, tutela o delegación de guarda para la convivencia preadoptiva o desde que le corresponda.

Si usted presenta su solicitud finalizado ese plazo, esto es, a partir del 1 de noviembre de 2023, cobrará la ayuda a partir del mes en que haya presentado dicha solicitud.

Usted podrá presentar la solicitud hasta:

- Nacimiento: el último día del mes anterior a que su hija o hijo cumpla 7 años.
- Adopción o tutela: el último día del mes anterior a que se cumplan 7 años desde la inscripción.
- Delegación de guarda para la convivencia preadoptiva: hasta el último día del mes anterior a que se cumplan 7 años desde la resolución administrativa.

#### Ejemplo:

Mi tercera hija nace el 25 de febrero de 2023, ¿qué me corresponderá?

\*He presentado la solicitud **0-3** entre el 26 de febrero v el 31 de octubre de 2023:

Edad	Cuantía/mes	Desde	Hasta	
0-3	200€	Febrero 2023	Enero 2026	

\* He presentado la solicitud **3-7** entre el 26 de febrero y el 25 de mayo de 2026:

		, ,	
Edad	Cuantía/mes	Desde	Hasta
3-7	100€	Febrero 2026	Enero 2030

\*He presentado la solicitud **0-3** el 10 de diciembre de 2023:

Edad	Cuantía/mes	Desde	Hasta	
0-3	200€	Diciembre 2023	Enero 2026	

\* He presentado la solicitud **3-7** el 5 de noviembre de 2026:

Edad	Cuantía/mes	Desde	Hasta
3-7	100€	Noviembre 2026	Enero 2030

#### Instrucciones para rellenar la solicitud

Podrá rellenar esta solicitud solo si se trata de su tercera o sucesivas hijas o hijos. Usted debe presentar una solicitud por cada hija o hijo de 3 a 7 años.

#### ¿Quién presenta la solicitud?

• Persona interesada: Es la persona que desea percibir la ayuda, la persona solicitante.

Podrá ser la madre o el padre, la acogedor o el acogedor y la tutora o tutor integrante de la unidad familiar que tenga atribuida la guarda y custodia de la hija o hijo.

• Representante: cuando la persona interesada es representada por otra.

En este caso, vaya a la página 5 y rellene el anexo I - "Autorización de representación".

#### 1. Datos de la persona solicitante

**DNI/NIE/Pasaporte:** Cuando la persona solicitante tenga nacionalidad española, indicará el número de su DNI. Cuando la persona solicitante no tenga nacionalidad española, indicar NIE (número de identificación extranjero) o pasaporte. **TIE:** Si dispone de NIE y, además, tiene el documento TIE (tarjeta identificación extranjero), indique el número.

#### 2. Datos bancarios

- El número de cuenta que indique se utilizará para todos los expedientes que usted tenga de ayudas a hijas o hijos reguladas por el Decreto 27/2023, de 21 de febrero. Cualquier cambio que haga, afectará a todos los expedientes.
- ¿Qué es el documento de titularidad de cuenta? Documento bancario en el que conste el nombre de la entidad, número de cuenta bancaria, su nombre y apellidos y el número de identidad (DNI, NIE o pasaporte).

#### 3. Datos de notificación

Si usted no tiene un certificado electrónico de identificación (p. ej. BakQ, Izenpe, DNI electrónico...), le recomendamos que elija el correo postal como canal de comunicación para que pueda acceder a las notificaciones que le enviemos.

**Aviso**: En el caso del canal electrónico, tenga en cuenta que existe un plazo de 10 días para acceder a una notificación. Si una vez transcurrido ese plazo usted no ha accedido a "Mi carpeta" y no ha abierto esa notificación, entenderemos que la ha rechazado. En ese caso, la notificación se dará por realizada y el procedimiento seguirá adelante.

#### 4. Datos de la persona progenitora que no solicita la ayuda

Es la otra persona que forma parte de la unidad familiar: la madre o el padre, la acogedora o el acogedor y la tutora o tutor. Solo debe rellenar esta sección en caso de que exista esa persona.

#### 5. Datos de la hija o hijo que motiva la ayuda

En caso de discapacidad o dependencia de la hija o hijo debe marcar la casilla correspondiente e indicar la fecha de revisión del certificado.

**Aviso**: Con rellenar esta solicitud 3-7 indicando la discapacidad o dependencia de la hija o hijo, ya se solicita la ayuda por discapacidad o dependencia, no es necesario presentar la solicitud DS (discapacidad/dependencia)

#### Anexo II: Acuerdo sobre quién cobrará la ayuda / quien computará las hijas o hijos en su unidad familiar

Se rellenará en los siguientes casos:

- Existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida de la hija o hijo que motiva la ayuda: Para autorizar que la persona solicitante sea quién cobre la ayuda por su hija o hijo.
- Existe una resolución judicial de guarda y custodia compartida de las hijas o hijos que NO motivan la ayuda: Para autorizar que la otra persona progenitora (madre/padre, acogedora/acogedor, tutora/tutor) compute las hijas o hijos comunes en su unidad familiar actual para el cobro de la ayuda 3-7.

Anexo III: Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida Se rellenará en el siguiente caso:

• Existe una resolución judicial de atribución de guarda y custodia compartida: La hija o hijo que motiva la ayuda y/o el resto de las hijas o hijos que forman parte de la unidad familiar, no está(n) empadronado(s) con la persona solicitante. Con esta autorización, se comprobará que la(s) hija(s) o hijo(s) está(n) empadronado(s) con la otra persona progenitora (madre/padre, tutora/tutor, acogedora/ acogedor).

#### Documentación a presentar con la solicitud 3-7

## Documentación que siempre hay que presentar

Si su entidad bancaria **NO** es una de las siguientes: Kutxabank, Banco Santander, Laboral Kutxa, CaixaBank, BBVA, Sabadell, Caja Rural de Navarra o Abanca

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria

Además, en los siguientes casos tendrá que presentar:

1. Separación, divorcio o nulidad matrimonial		
Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Separación, divorcio o nulidad matrimonial	Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuye la guarda y custodia	Juzgados
2. Guarda y custod	lia compartida	
Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La guarda y custodia compartida	<ul> <li>Fotocopia de la resolución judicial en la que se atribuya la guarda y custodia compartida</li> <li>O</li> <li>Convenio regulador de medidas paternofiliales y la sentencia ratificadora</li> </ul>	Juzgados
La autorización para cobrar la ayuda	Acuerdo de quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos	Anexo II
El empadronamiento de hijas o hijos	Autorización para consulta de empadronamiento familiar de hijas o hijos en guarda y custodia compartida	Anexo III
(cuando no están empadronados con la persona solicitante)	Certificado de empadronamiento familiar de las hijas o hijos (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamiento
3. En caso de querer computar en la unidad familiar actual, hijas o hijos de relaciones anteriores sobre los que se tenga custodia compartida		
Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Que la hija o hijo que motiva la ayuda es tercera o tercero o sucesiva o sucesivo	Acuerdo de quién cobrará la ayuda / quién computará las hijas o hijos	Anexo II

4. En caso de actuar por medio de representante		
Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La representación	Autorización de representación	Anexo I

### 5. Víctima de violencia de género

Recuerde que NO tiene que presentar ninguna documentación relativa a la guarda y custodia de las hijas e hijos.

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud (Uno de los siguientes documentos)	Dónde obtenerlo
La condición de víctima de violencia de género	<ul> <li>Orden de protección a favor de la víctima de violencia de género</li> <li>Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género</li> <li>En ausencia de los dos anteriores, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género</li> </ul>	Juzgados
	<ul> <li>Acreditación administrativa de la situación de violencia de género</li> </ul>	Servicios Sociales de base

6. Identificación con Pasaporte		
Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La titularidad de la cuenta bancaria	Documento de titularidad bancaria dónde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte	Entidad bancaria Web de la entidad bancaria
Identidad	Fotocopia del Pasaporte	

## 7. Familias monoparentales sobrevenidas por nulidad matrimonial, separación o divorcio.

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La monoparentalidad	<ul> <li>Resolución judicial que atribuya la guarda y custodia de las hijas o hijos a la persona solicitante y declare la falta de pago de pensión de alimentos</li> </ul>	Juzgados

### 8. Situación de dependencia de la hija o hijo

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
La situación de dependencia	Resolución administrativa que acredite la situación de dependencia	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente

# En caso de NO autorizar a la Dirección gestora de las ayudas a recabar la información de la administración competente

Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Identidad	Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte en vigor del solicitante y el cónyuge o pareja	Comisarías o embajadas
Relación de filiación	<ul> <li>Fotocopia del libro de familia o</li> <li>Certificado literal de nacimiento o certificado del registro civil</li> </ul>	Registro civil
Empadronamiento familiar	Certificado de empadronamiento familiar (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Empadronamiento histórico:  • Último año  • 5 años continuados en los últimos 10 años	Certificado de empadronamiento histórico de la persona solicitante (emitido con fecha actual - antigüedad máxima admitida 3 meses)	Ayuntamientos
Discapacidad o dependencia de hija o hijo que motiva la ayuda	Resolución administrativa que acredite la discapacidad o dependencia	Euskadi: Diputación Foral Estado: Órgano competente
Titularidad bancaria	Documento de titularidad bancaria donde conste el nombre de la entidad, nº de cuenta bancaria, nombre y apellidos de la persona titular y DNI/NIE/ Pasaporte	Entidad Bancaria Web de la entidad bancaria

Además, en los siguientes casos tendrá que presentar:

el caso de que <b>en el Libro de familia no aparezcan</b> todas las hijas e hijos que componen la Unidad Familia		
Para acreditar	Documentación a aportar con la solicitud	Dónde obtenerlo
Relación de filiación	Certificado literal de nacimiento	España: Registro Civil
Relación de filiación	Certificado de nacimiento acompañado de un formulario normalizado multilingüe	Unión Europea: Autoridad competente
Relación de filiación	Certificado de nacimiento o documento análogo (traducido al euskera o castellano y legalizado según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través de Ministerio de Asuntos Exteriores)	Fuera de la Unión Europea: Autoridad competente